ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: N° LA-012M7B997-E147-2022
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

En la Ciudad de México, siendo las 19:00 horas del 30 de diciembre de 2022, en la sala 4 del Instituto de Salud para el Bienestar, piso 4 del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publicó (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.1 y 3.10 de la Convocatoria..----------

El acto es presidido por la L.C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar de conformidad con lo establecido en el *ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación,* en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.----------

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.----------

Se hace constar que se cuenta con la asistencia de los representantes de la Dirección de Evaluación y Supervisión del Abasto (Área Consolidadora Técnica), del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar y de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.----------

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el FALLO del procedimiento citado al rubro, al tenor de lo siguiente:----------

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar la evaluación que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación conforme lo establecen los Artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes Licitantes:----------

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	67

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
2	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24, 48 y 49
3	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	35
4	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	35
5	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24, 47, 48 y 49
6	LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	24, 47, 48 y 49
7	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	24
8	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	35

Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm; conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento de la Ley, el día 30 de diciembre de 2022 se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.-

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento de la Ley y numerales 2.8 y 5 de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el Criterio Binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado *4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*; de conformidad con los Artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Vinculando a ello, el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, establece que *"(...)En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública(...)"*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Lo anterior, se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de Obligaciones fiscales"*.----------

Al respecto, en los reportes arrojados por el sistema CompraNet se identifica que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado digital "Valido", siendo los siguientes: ----------

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
2	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
3	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
4	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
5	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
6	LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
7	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
8	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por el Área Consolidadora Contratante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.----------

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES. ---

Se procedió a la evaluación de la documentación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual) y los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria, y consta de 8 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 1), concluyéndose lo siguiente:----------

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual. ----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS----------

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por el Dr. Vanessa Faviola Everardo Aguilar, Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar y está contenida en el **"Resultado de la Evaluación Técnica"** y consta de 16 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 2), concluyéndose lo siguiente:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	67	CUMPLE
2	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		48	CUMPLE
		49	CUMPLE
3	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	35	CUMPLE
4	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	35	CUMPLE
5	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		47	CUMPLE
		48	CUMPLE
		49	CUMPLE
6	LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		47	CUMPLE
		48	CUMPLE
		49	CUMPLE
7	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
8	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	35	CUMPLE

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Derivado del resultado obtenido en las evaluaciones que anteceden, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de las propuestas y partidas que resultaron solventes legal y técnicamente.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica.

Derivado de la revisión económica y de conformidad con el numeral 5.3 evaluación de la propuesta Económica de la Convocatoria, se desprende que las propuestas presentadas cumplen.

La revisión de las propuestas económicas, se realizó por la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto como Área Consolidadora Contratante, y consta de 8 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 3) de conformidad con el

numeral 4.2.2.1.17 del Manual. ----------

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: ----------

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 37, fracción II de la Ley, derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se consideran solventes por partida las proposiciones presentadas por los participantes que se mencionan a continuación, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados: ----------

LICITANTES	PARTIDAS
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	67
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24
	48
	49
DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	35
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	35
GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	24
	47
	48
	49
LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	24
	47
	48
	49
PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	24
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	35

IV. FALLO----------

Derivado de las evaluaciones realizadas y que son fundamento y soporte de esta determinación quien preside, emite el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012M7B997-E147-2022 en los siguientes términos:----------

Por lo antes expuesto y en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Artículos 26 fracción I, 28 fracción II, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como el numeral 2.8 de la convocatoria, el INSABI dictamina lo siguiente: ----------

Considerando que existen proposiciones solventes ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos por partida, requeridos para la adquisición de mérito, con lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica cada una de las partidas conforme a lo siguiente: ----------

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
24	060.166.1572	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$166.88	1,135	2,825	$189,408.80	$471,436.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
35	060.168.9243	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	60%	$2.99	1,379,989	3,449,897	$4,126,167.11	$10,315,192.03	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
35	060.168.9243	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	40%	$3.10	919,993	2,299,932	$2,851,978.30	$7,129,789.20	Abastecimiento simultáneo (2 fuentes)
47	060.345.0594.	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$180.88	8,536	21,320	$1,543,991.68	$3,856,361.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
48	060.345.0743	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	$180.88	2,299,982	20,602	$1,491,898.24	$3,726,489.76	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación
49	060.345.0990	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$180.88	3,395	8,474	$614,087.60	$1,532,777.12	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
67	060.603.0096	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	$35,000.00	1,828	4,557	$63,980,000.00	$159,495,000.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicacion, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

---

PARTIDAS DESIERTAS----------

De acuerdo con el resultado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica realizada y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37 segundo párrafo, 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, así como el numeral 9 de la convocatoria, se **declara desierta** la partida 91, toda vez que no se recibió propuesta susceptible de valoración.----------

---

V. FECHA, LUGAR PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS------

---

Conforme a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las Participantes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.----------

---

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes. ----------

---

La vigencia de los contratos será a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

---

Asimismo, deberá de entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, con cada una de las Participantes, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10% del monto máximo del contrato sin incluir IVA la cual será divisible, así como la garantía de vicios ocultos, conforme lo establecido en el numeral 2.7 de la Convocatoria, así como los formatos que se anexan al presente. (Anexo 4)----------

---

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente fallo. ----------

---

VI. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN. ----------

---

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción IV de la Ley, este fallo es emitido por la L.C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, de conformidad con lo establecido en el *ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar*, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.----

---

La Evaluación Técnica y Legal-Administrativa, fue realizada por los Servidores Públicos de los entes Consolidados y del Instituto de Salud para el Bienestar, cuyos nombres y firmas aparecen en las cédulas de evaluación correspondientes.----------

----------**CIERRE DEL ACTA** ----------

Una vez que se dio lectura al FALLO, se pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que responden no tener ninguna.----------

Para efectos de su notificación, se hace constar que, en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través CompraNet al concluir este acto, asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.----------

No existiendo otro hecho que hacer constar se da por concluido este acto siendo **19:53 horas**, del día 27 de diciembre de 2022, firmando la presente al margen y al calce en cada una de sus hojas para debida constancia y efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, todo los que intervinieron en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez del acta.---------

La presente Acta consta de 9 fojas y 4 anexos. ----------

----------**FIN DE TEXTO**----------

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nombre	Cargo	Firma
Dalia Verónica Inzunza Camacho	Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	Dalia V. Inzunza C.
Fabiola Castrejón Fabián	Directora de Procesos de Adquisición	
Alexis Ortiz Ramírez	Jefe de Departamento de la Coordinación de Abasto	**PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Cargo	Firma
Daniel Martínez Vázquez	Auditor del Órgano Interno de Control del Instituto de Salud para el Bienestar	**PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre	Cargo	Firma
Blanca Estela Mendoza Díaz	Directora de Asuntos Normativos y Estudios Jurídicos	**PARTICIPACIÓN VIRTUAL**

Las firmas corresponden al Acta correspondiente a la celebración del Acta de Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta electrónica No. LA-012M7B997-E147-2022 para "Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y otros Insumos para los Ejercicios 2023-2024. 20 claves 2ª vuelta (7 claves)"

ANEXO 1

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	**BECTON DICKINSON DE MEXICO S.A. DE C.V.**
	Fecha: 29 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	**Folio 1 - 45, 121 y 122.**
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	**Folio 123**
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	**Folio 124**
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**Folio 125 y 126**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)".** En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta",** ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	**Folio 134**

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda especificamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	**Folio 127**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Cumple**	**Folio 128** **El licitante no funda ni motiva debidamente la información a clasificar.** **No obstante el incumplimiento de dicha información no afecta la solvencia de la proposición.**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	**Folio 129 y 130**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**Folio 137 - 139**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	**Folio 133**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	**Folio 135 y 136**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	**Folio 131**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	**Folio 141 y 142**
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**Folio 140**
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**Folio 143**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
MIGUEL ANGEL SOLIS HURTADO. OPRATIVO N57	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO S.A. DE C.V.
	Fecha: 29 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta",** ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	**Asi lo señala el licitante**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter publico de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Publicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	• Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ - JEFE DE DEPARTAMENTO	INSABI		
JESSICA GUADALUPE MEDRANO TABOADA - SOPORTE TECNICO "C"	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	**DCX MEDIC S.A. DE C.V.**
	Fecha: 29 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP",** Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)**". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta",** ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	Micro
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**No Aplica**	**Presenta escrito libre en el que señala que se encuentra al corriente**
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**No Aplica**	**Presenta escrito libre en el que señala que se encuentra al corriente**
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**No Aplica**	**Presenta escrito libre en el que señala que se encuentra al corriente**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ. - JEFE DE DEPARTAMENTO	INSABI		
JESSICA GUADALUPE MEDRANO TABOADA - SOPORTE TECNICO "C"	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.
	Fecha: 29 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**, **FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"**; **Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"**, Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**. En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta"**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	Micro
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	

c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ. dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	- Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ. - JEFE DE DEPARTAMENTO	INSABI		
JESSICA GUADALUPE MEDRANO TABOADA - SOPORTE TECNICO "C"	INSABI		

SALUD INSABI

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	GTMK DE MEXICO S.A. DE C.V.
	Fecha: 29 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP",** Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)".** En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta",** ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	Micro
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ. - JEFE DE DEPARTAMENTO	INSABI		
JESSICA GUADALUPE MEDRANO TABOADA - SOPORTE TECNICO "C"	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	LEVBETH MEDICAL S.A DE C.V.
	Fecha: 29 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP",** Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)**". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta",** ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	**GRANDE**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ. - JEFE DE DEPARTAMENTO	INSABI		
JESSICA GUADALUPE MEDRANO TABOADA - SOPORTE TECNICO "C"	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	PROMESURGICAL S.A. DE C.V.
	Fecha: 29 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto".**	Cumple	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	Cumple	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	Cumple	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	Cumple	
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder" y FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP",** Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)".** En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta",** ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	

4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	PEQUEÑA
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ - JEFE DE DEPARTAMENTO	INSABI		
JESSICA GUADALUPE MEDRANO TABOADA - SOPORTE TECNICO "C"	INSABI		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
	Fecha: 29 de diciembre de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	Escritos **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto".**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **FORMATO 14 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.**	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 15-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 15-B "Manifiesto de origen de los bienes".**	**Cumple**	**67 - Puerto Rico** **007-**
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", FORMATO 11 "Manifiesto de no revocación y vigencia de poder"** y **FORMATO 12 "Datos de contacto"; Manifestación de origen de los BIENES FORMATO 15-A o 15-B "Manifiesto del origen de los bienes"**, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP **FORMATO 13 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP",** Declaración de Integridad **FORMATO 14 "Declaración de integridad"** y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)**". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta",** ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	

4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"** de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **FORMATO 16 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)"**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **FORMATO 17 "Información Reservada y/o Confidencial"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **FORMATO 18 "Declaración de No Colusión".**	**Cumple**	
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el **ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones"** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y **ANEXO 6 "Aviso de privacidad".**	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información publica gubernamental, denominado CompraNet". **FORMATO 19 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"**	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el **SAT**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT),** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JESUS GERARDO ALMARAZ HERNANDEZ. - JEFE DE DEPARTAMENTO	INSABI		
JESSICA GUADALUPE MEDRANO TABOADA - SOPORTE TECNICO "C"	INSABI		

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXO 2

2022 Año de Ricardo Flores Magón

LICITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA No.LA-012M7B997-E147-2022 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES).

SALUD INSABI

Partidas	Claves	Descripción	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.		DCX MEDIC, S.A. DE C.V.		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.		GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.		LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V.		PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.		PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
24	060.166.1572	Cateteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolimero olefinico en bloque radiopaco Longitud: 26 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave: 060.345.0990 del catálogo de material de curación). Pieza.	NO COTIZO		CUMPLE		NO COTIZO		NO COTIZO		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		NO COTIZO	
35	060.168.9243	Sondas. Para alimentación. De plástico transparente estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. Tamaño: Prematuros Longitud: 38.5 cm Calibre: 5 Fr.	NO COTIZO		NO COTIZO		CUMPLE		CUMPLE		NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO		CUMPLE	
47	060.345.0594	Equipo para procedimientos urológicos, consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano calibre 5 Fr. Longitud: 26 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) o 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO		CUMPLE		CUMPLE		NO COTIZO		NO COTIZO	
48	060.345.0743	Equipo para procedimientos urológicos, consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque calibre 6 Fr. Longitud: 24 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) o 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	NO COTIZO		CUMPLE		NO COTIZO		NO COTIZO		CUMPLE		CUMPLE		NO COTIZO		NO COTIZO	
49	060.345.0990	Equipo para procedimientos urológicos, consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque calibre 7 Fr. Longitud: 26 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) o 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	NO COTIZO		CUMPLE		NO COTIZO		NO COTIZO		CUMPLE		CUMPLE		NO COTIZO		NO COTIZO	
67	060.603.0096	Mallas totalmente bioabsorbible. Malla sintética completamente bioabsorbible está fabricada con poli-4-hidroxibutirato (P4HB). La absorción del material de la malla habrá finalizado prácticamente pasado un plazo de 12 a 18 meses. Caja de cartón con bolsa de aluminio con una pieza de alguna de las siguientes medidas: Malla rectangular 8" x 10".	CUMPLE		NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO	
91	130.258.0616	Collarines tipo: Filadelfia. Evita movimientos de flexión dorsal ventral y laterales. Elaborado en espuma plástica bivalvo con orificios para ventilación en la parte dorsal y en la ventral abertura traqueal con marco rígido y alma de plástico de alta resistencia alrededor de todo el collarín con apoyo occipital y en mentón con ajuste de altura y circunferencia. Chico. Pieza.	NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO		NO COTIZO	

ELABORÓ Y VISTO BUENO

DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR
DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL ABASTO

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 67 060.603.0096 Mallas totalmente bioabsorbible. Malla sintética completamente bioabsorbible está fabricada con poli-4-hidroxibutirato (P4HB). La absorción del material de la malla habrá finalizado prácticamente pasado un plazo de 12 a 18 meses. Caja de cartón con bolsa de aluminio con una pieza de alguna de las siguientes medidas: Malla rectangular 8" x 10"	29 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) □ Número de partida □ Clave a 10 dígitos □ Denominación genérica □ Descripción detallada del bien □ Presentación □ Cantidades mínimas y máximas solicitadas □ Cantidad mínima y máxima ofertada □ Marca o denominación distintiva □ Titular del registro sanitario o fabricante del bien □ Número de registro sanitario (cuando aplique) □ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSTITUTO DE SALUD DEL BIENSTAR (INSABI)	VANESSA TAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 24 060.166.1572 Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque radiopaco Longitud: 26 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0990 del catálogo de material de curación). Pieza.	29 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ▯ Número de partida ▯ Clave a 10 dígitos ▯ Denominación genérica ▯ Descripción detallada del bien ▯ Presentación ▯ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ▯ Cantidad mínima y máxima ofertada ▯ Marca o denominación distintiva ▯ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ▯ Número de registro sanitario (cuando aplique) ▯ País de origen" **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción: las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas practicas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSTITUTO DE SALUD DEL BIENSTAR (INSABI)	VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 48 060.345.0743 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano ó copolímero olefínico en bloque calibre 6 Fr. Longitud: 24 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	29 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ▯ Número de partida ▯ Clave a 10 dígitos ▯ Denominación genérica ▯ Descripción detallada del bien ▯ Presentación ▯ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ▯ Cantidad mínima y máxima ofertada ▯ Marca o denominación distintiva ▯ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ▯ Número de registro sanitario (cuando aplique) ▯ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas practicas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas practicas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación	**Cumple**

DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSTITUTO DE SALUD DEL BIENSTAR (INSABI)	VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 49 060.345.0990 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque calibre 7 Fr. Longitud: 26 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	29 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ▯ Número de partida ▯ Clave a 10 dígitos ▯ Denominación genérica ▯ Descripción detallada del bien ▯ Presentación ▯ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ▯ Cantidad mínima y máxima ofertada ▯ Marca o denominación distintiva ▯ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ▯ Número de registro sanitario (cuando aplique) ▯ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas practicas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSTITUTO DE SALUD DEL BIENSTAR (INSABI)	VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 35 060.168.9243 Sondas. Para alimentación. De plástico transparente estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. Tamaño: Prematuros Longitud: 38.5 cm Calibre: 5 Fr.	29 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) □ Número de partida □ Clave a 10 dígitos □ Denominación genérica □ Descripción detallada del bien □ Presentación □ Cantidades mínimas y máximas solicitadas □ Cantidad mínima y máxima ofertada □ Marca o denominación distintiva □ Titular del registro sanitario o fabricante del bien □ Número de registro sanitario (cuando aplique) □ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando numero de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	PRESENTA COMPROBANTE DE PRORROGA
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción, las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometera a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSTITUTO DE SALUD DEL BIENSTAR (INSABI)	VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 35 060.168.9243 Sondas. Para alimentación. De plástico transparente estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. Tamaño: Prematuros Longitud: 38.5 cm Calibre: 5 Fr.	29 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ▯ Número de partida ▯ Clave a 10 dígitos ▯ Denominación genérica ▯ Descripción detallada del bien ▯ Presentación ▯ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ▯ Cantidad mínima y máxima ofertada ▯ Marca o denominación distintiva ▯ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ▯ Número de registro sanitario (cuando aplique) ▯ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	PRESENTA COMPROBANTE DE PRORROGA
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSTITUTO DE SALUD DEL BIENSTAR (INSABI)	VANESSA TAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GTMK DE MEXICO S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 24 060.166.1572 Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque radiopaco Longitud: 26 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0990 del catálogo de material de curación). Pieza.	29 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ▯ Número de partida ▯ Clave a 10 dígitos ▯ Denominación genérica ▯ Descripción detallada del bien ▯ Presentación ▯ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ▯ Cantidad mínima y máxima ofertada ▯ Marca o denominación distintiva ▯ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ▯ Número de registro sanitario (cuando aplique) ▯ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	CLV
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 dias habiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometera a realizar, cuando asi se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 dias hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricacion del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traduccion simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricacion (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovacion del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	PRESENTA CE, TUV
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSTITUTO DE SALUD DEL BIENSTAR (INSABI)	VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

2022 Ricardo Flores Magón

Nombre o razón social del Licitante:	GTMK DE MEXICO S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 47 060.345.0594 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano calibre 5 Fr. Longitud: 26 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	29 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ▯ Número de partida ▯ Clave a 10 dígitos ▯ Denominación genérica ▯ Descripción detallada del bien ▯ Presentación ▯ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ▯ Cantidad mínima y máxima ofertada ▯ Marca o denominación distintiva ▯ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ▯ Número de registro sanitario (cuando aplique) ▯ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	CLV
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida util, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	PRESENTA CE, TUV
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	**NOMBRE/CARGO**	**Antefirma**	**Firma**
INSTITUTO DE SALUD DEL BIENSTAR (INSABI)	VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GTMK DE MEXICO S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 48 060.345.0743 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano ó copolímero olefínico en bloque calibre 6 Fr. Longitud: 24 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	**29 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) □ Número de partida □ Clave a 10 dígitos □ Denominación genérica □ Descripción detallada del bien □ Presentación □ Cantidades mínimas y máximas solicitadas □ Cantidad mínima y máxima ofertada □ Marca o denominación distintiva □ Titular del registro sanitario o fabricante del bien □ Número de registro sanitario (cuando aplique) □ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	CLV
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	PRESENTA CE, TUV
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSTITUTO DE SALUD DEL BIENSTAR (INSABI)	VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	GTMK DE MEXICO S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 49 060.345.0990 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque calibre 7 Fr. Longitud: 26 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	**29 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ▯ Número de partida ▯ Clave a 10 dígitos ▯ Denominación genérica ▯ Descripción detallada del bien ▯ Presentación ▯ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ▯ Cantidad mínima y máxima ofertada ▯ Marca o denominación distintiva ▯ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ▯ Número de registro sanitario (cuando aplique) ▯ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	CLV
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	PRESENTA CE, TUV
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSTITUTO DE SALUD DEL BIENSTAR (INSABI)	VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	LEVBETH MEDICAL S.A DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 24 060.166.1572 Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque radiopaco Longitud: 26 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0990 del catálogo de material de curación). Pieza.	29 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ▯ Número de partida ▯ Clave a 10 dígitos ▯ Denominación genérica ▯ Descripción detallada del bien ▯ Presentación ▯ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ▯ Cantidad mínima y máxima ofertada ▯ Marca o denominación distintiva ▯ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ▯ Número de registro sanitario (cuando aplique) ▯ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	Cumple	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	Cumple	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado	Cumple	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	Cumple	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	Cumple	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 dias habiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando asi se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 dias hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalacion y operacion de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas practicas de fabricacion vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas practicas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	PRESENTA ISO
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSTITUTO DE SALUD DEL BIENSTAR (INSABI)	VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	LEVBETH MEDICAL S.A DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 47 060.345.0594 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano calibre 5 Fr. Longitud: 26 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	**29 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ▯ Número de partida ▯ Clave a 10 dígitos ▯ Denominación genérica ▯ Descripción detallada del bien ▯ Presentación ▯ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ▯ Cantidad mínima y máxima ofertada ▯ Marca o denominación distintiva ▯ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ▯ Número de registro sanitario (cuando aplique) ▯ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	PRESENTA DESCRIPCION EN CATALOGOS DE 26X4.9 PARA ESTA DESCRIPCION CUMPLE
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curacion en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 dias hábiles posteriores a la notificacion oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando asi se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 dias hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalacion y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas practicas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traduccion simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, debera anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 dias hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	PRESENTA ISO
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSTITUTO DE SALUD DEL BIENSTAR (INSABI)	VANESSA TAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	LEVBETH MEDICAL S.A DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 48 060.345.0743 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano ó copolímero olefínico en bloque calibre 6 Fr. Longitud: 24 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	**29 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ▯ Número de partida ▯ Clave a 10 dígitos ▯ Denominación genérica ▯ Descripción detallada del bien ▯ Presentación ▯ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ▯ Cantidad mínima y máxima ofertada ▯ Marca o denominación distintiva ▯ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ▯ Número de registro sanitario (cuando aplique) ▯ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificacion Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual debera haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	PRESENTA ISO
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSTITUTO DE SALUD DEL BIENSTAR (INSABI)	VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	LEVBETH MEDICAL S.A DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 49 060.345.0990 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque calibre 7 Fr. Longitud: 26 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	**29 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ▯ Número de partida ▯ Clave a 10 dígitos ▯ Denominación genérica ▯ Descripción detallada del bien ▯ Presentación ▯ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ▯ Cantidad mínima y máxima ofertada ▯ Marca o denominación distintiva ▯ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ▯ Número de registro sanitario (cuando aplique) ▯ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las AREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	PRESENTA ISO
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSTITUTO DE SALUD DEL BIENSTAR (INSABI)	VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	**PROMESURGICAL, S.A. DE C.V._**

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 24 060.166.1572 Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque radiopaco Longitud: 26 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0990 del catálogo de material de curación). Pieza.	**29 de Diciembre de 2022**

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ▯ Número de partida ▯ Clave a 10 dígitos ▯ Denominación genérica ▯ Descripción detallada del bien ▯ Presentación ▯ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ▯ Cantidad mínima y máxima ofertada ▯ Marca o denominación distintiva ▯ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ▯ Número de registro sanitario (cuando aplique) ▯ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las AREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	PRESENTA ISO
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		**Cumple**	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSTITUTO DE SALUD DEL BIENSTAR (INSABI)	VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

SALUD INSABI

COORDINACIÓN DE ABASTO
CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 394 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Clave	Descripcion	Fecha
	PARTIDA 35 060.168.9243 Sondas. Para alimentación. De plástico transparente estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. Tamaño: Prematuros Longitud: 38.5 cm Calibre: 5 Fr.	29 de Diciembre de 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	**5.1 FORMATO PROPUESTA TÉCNICA, Formato 2** (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ▯ Número de partida ▯ Clave a 10 dígitos ▯ Denominación genérica ▯ Descripción detallada del bien ▯ Presentación ▯ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ▯ Cantidad mínima y máxima ofertada ▯ Marca o denominación distintiva ▯ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ▯ Número de registro sanitario (cuando aplique) ▯ País de origen **LA PROPUESTA NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS**	**Cumple**	
2	**5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	**Cumple**	PRESENTA TRAMITE DE PRORROGA
3	**5.2.9 CARTA DE RESPALDO Y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE OFERTE** Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario (**Formato 3**)	**Cumple**	
4	**5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO** EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	**No Aplica**	
5	**5.3.2 CONSTANCIA EMITIDA POR LA COFEPRIS EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO** Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, caracteristicas propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	**No Aplica**	
6	**5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.	**Cumple**	
7	**5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS** Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones, (Formato 1) el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito	**Cumple**	
8	**5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE** **5.7.1** Carta compromiso de canje de Material de Curación en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas ultimas. **Formato 6**	**Cumple**	

9	**5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS** Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 10 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas. **Formato 4**	**Cumple**	
10	**5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud	**Cumple**	
11	**5.9 TECNOVIGILANCIA** Documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	**Cumple**	
12	**5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español)para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberá anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	**Cumple**	
13	**12. CADUCIDADES DE LOS BIENES** Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses (**Formato 5**)	**Cumple**	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSTITUTO DE SALUD DEL BIENSTAR (INSABI)	VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

ANEXO 3

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: BECTON DICKINSON DE MEXICO S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: DCX MEDIC S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: GTMK DE MEXICO S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	Propuesta Económica		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: LEVBETH MEDICAL S.A DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PROMESURGICAL S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. 20 CLAVES 2ª VUELTA (7 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de diciembre de 2022

Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.3	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**, utilizando para tal efecto el **FORMATO 3 "Propuesta Económica"** en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN. DIRECTORA DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN	INSABI		

ANEXO 4

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria: El Instituto de Salud para el Bienestar, en lo sucesivo **"EL INSABI".**
"EL INSABI", representado por (**ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRME EL CONTRATO POR PARTE DEL INSABI**) representando al Ejecutivo Federal.
Domicilio: Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al **"EL INSABI"**: garantias@insabi.gob.mx
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
Representante de la empresa: **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Número de procedimiento: (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el INSABI, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar al INSABI, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante"

para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".
El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar al INSABI de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
El INSABI podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS,

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria: El Instituto de Salud para el Bienestar, en lo sucesivo **"EL INSABI".**
"EL INSABI", representado por (**ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE FIRME EL CONTRATO POR PARTE DEL INSABI**) representando al Ejecutivo Federal.
Domicilio: Gustavo E. Campa, No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal 01020.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y al **"EL INSABI"**: garantias@insabi.gob.mx
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
Representante de la empresa: **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Número de procedimiento: (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el INSABI, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)
CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS

SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "EL INSABI", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.
La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.
La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.
En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.
En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.
En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.
En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "EL INSABI" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.
En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- RECLAMACIÓN.
"EL INSABI" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

NÚMEROS DE CONTRATO

NO.	PROCEDIMIENTO	PROVEEDOR	NO. DE CONTRATO
1	LA-012M7B997-E147-2022	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA-E147-2022-MATCUR-INSABI-01-2023/2024
2	LA-012M7B997-E147-2022	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	LA-E147-2022-MATCUR-INSABI-02-2023/2024
3	LA-012M7B997-E147-2022	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA-E147-2022-MATCUR-INSABI-03-2023/2024
4	LA-012M7B997-E147-2022	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	LA-E147-2022-MATCUR-INSABI-04-2023/2024
5	LA-012M7B997-E147-2022	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	LA-E147-2022-MATCUR-INSABI-05-2023/2024
6	LA-012M7B997-E147-2022	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	LA-E147-2022-MATCUR-INSABI-06-2023/2024
7	LA-012M7B997-E147-2022	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	LA-E147-2022-MATCUR-INSABI-07-2023/2024
8	LA-012M7B997-E147-2022	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA-E147-2022-MATCUR-INSABI-08-2023/2024
9	LA-012M7B997-E147-2022	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	LA-E147-2022-MATCUR-INSABI-09-2023/2024